



Viernes, 21 de febrero de 2020

Artículos



Santiago, 8 de enero de 2020

Tratado de No-Proliferación Nuclear 2020: ¿hacia una Crisis Profunda?

Hay quienes sostienen que es básicamente un tratado con alto grado de discriminación; donde la pregunta central es por qué algunos países tienen derecho a poseer armas nucleares, mientras otros son sancionados por lo mismo.

Por: Rodrigo Alvarez

Este año se realizará, entre el 27 de abril y el 22 de mayo, la décima Reunión de Revisión del Tratado de No-proliferación y Desarme (TNP, en sus siglas en español) y, al mismo tiempo, este instrumento cumplirá 50 años de existencia. Será un aniversario complejo e incluso con una presión que no se experimentaba sobre él desde sus dos primeras reuniones: 1975 y 1980. Efectivamente fue para este quinquenio en el que -se asume, que el número de ojivas nucleares alcanzó el paradójico número de sesenta y seis mil. Sostengo paradójico porque se calcula, como sostienen los académicos Joshua Pearce y David Denkenberg, que la utilización cierta de 100 de estas sería suficiente para desestabilizar al mundo; siendo este número el “racional” (o irracional desde mi perspectiva) para una efectiva política de disuasión. Es decir, hoy los estados nucleares no debería poseer una capacidad nuclear destructiva mayor a este dígito. Sin embargo, de acuerdo a la institución Premio Nobel de la Paz, 2017, ICAN, hoy existirían 13,865 ojivas nucleares: Rusia, 6.500; USA, 6.185; Francia, 300; China, 290; Reino Unido, 200; Pakistán, 150-160; India, 130-140; Israel, 80-90 y Corea del Norte, 20-30. Además, los datos sostienen que -como parte del programa nuclear compartido con la OTAN, Italia; Turquía; Bélgica; Alemania y Holanda, dentro del total global, tienen desplegadas armas nucleares en sus territorios.

En esencia, el TNP se sustenta en tres pilares: Desarme, No-Proliferación y Uso Pacífico de la Energía Nuclear. Es cierto, el tratado ha sido efectivo en la contención, a pesar que desde su creación no pudo evitar los procesos proliferantes de India, Pakistán y Corea del Norte; y ha visto como Irán ha tocado la frontera del desarrollo nuclear militar. Hoy los actores con capacidad militar nuclear son nueve (Estados Unidos, Rusia, Inglaterra, Francia, China, Israel, India, Pakistán y Corea del Norte), pero para los 70s del siglo XX alrededor de otros 15 países estuvieron interesados en alcanzar esta condición; considerando a Argentina y Brasil en sudamericano.

La cuestión es que el tratado tiene dos aristas que son centrales a su funcionamiento. Por un lado, por casi 50 años ha sido “EL” instrumento regulatorio que ha articulado lo que se conoce como la arquitectura nuclear global. Por el otro, sin embargo, ha debido enfrentar fuertes críticas. La primera sostiene que es básicamente un tratado con alto grado de discriminación; donde la pregunta central es por qué algunos países tienen derecho a poseer armas nucleares, mientras otros son sancionados por lo mismo; lo cual es

una crítica generalizada de los Estados en el sistema internacional no poseedores de armas nucleares. En esencia, la cuestión es que nadie debe poseer armas nucleares.

Un segundo aspecto apunta a la imposibilidad de concretar el artículo VI del tratado: “Cada Parte en el Tratado se compromete a celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear, y sobre un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional”. La molestia y desazón de la sociedad internacional apunta a las negociaciones de la reunión de 1995, en la que los Estados poseedores de armas nucleares –en pro de la continuidad de la existencia del tratado, se comprometieron a cumplir con la consecución del inciso segundo de este artículo. Sin embargo, desde entonces, esto no se ha concretado y si bien el número peak de la década de los 80s ha disminuido, el número total es de total dislate (si es que tener armas nucleares no lo fuera por sí mismo).

El punto es que el cambio de siglo ha seguido debilitando al TNP. Efectivamente, el fin del mundo bipolar; la exaltación de China y su innegable proceso de re-significación (ya no de ascenso); el resurgimiento y re-posicionamiento de Rusia, en especial su desarrollo militar; la innegable decadencia de los Estados Unidos como el único actor global dominante; la irrupción de Corea del Norte como un actor nuclear militar; el interés y desarrollo casi completo del proceso de enriquecimiento de uranio de Irán; las tensiones entre Japón-China y Corea del Sur; las actuales tensiones entre Estados Unidos e Irán; el desarrollo tecnológico de misiles hipersónicos, son todas cuestiones que presionarán el éxito de la décima Conferencia de Revisión del Tratado de No proliferación y Desarme. (Santiago, 8 enero 2020)
